ACTA DE SUSPENSIÓN No. 04

CONTRATO DE OBRA No. 271 DE 2022

CONTRATISTA:	**INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.** R/L GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. FASE II

VALOR DEL CONTRATO	$ 554.404.181,58
VALOR DEL ANTICIPO (40%)	$ 221.761.672,63
PLAZO PACTADO	TRES (03) MESES
REGISTRÓ PRESUPUESTAL	2022-01251 del 4 de MAYO de 2022
FECHA DE INICIO	10 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE LEGALIZACIÓN	3 DE MAYO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	9 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	24 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE REINICIO No. 01:	29 DE JUNIODE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02:	15 DE JULIO DE 2022
FECHA DE PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	29 DE JULIO DE 2022
FECHA DE PRORROGA No.2 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	8 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE REINICIO No.2:	12 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 3:	03 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO No.3:	21 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4:	01 DE NOVIEMBRE DE 2022

En Arauca, el día UNO (1) del mes de NOVIEMBRE de 2022, se reunieron las siguientes personas: El Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental **CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO** supervisor del contrato de interventoría externa, el ingeniero **JAIRO HERNANDO GÓMEZ RINCÓN** en representación de **CONSULTORIAS & SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.** como interventor externo según contrato 268 de 2022 y la señora **GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO** en representación de **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.**, como contratista de obra, con el fin de suscribir la presente Acta de suspensión No.4 del contrato de la referencia debido a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Mediante comunicación (*OFI-CTO 271/22-012*) de fecha 1 de noviembre de 2022, la contratista **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S**. solicita a la firma interventora **CONSULTORIAS & SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.** la suspensión No. 4 del contrato de obra N. 271 de 2022 por un término de QUINCE (15) DÍAS o hasta que las condiciones climáticas se normalicen, debido que *"(...) Tomando en cuenta, que el pasado 21 de octubre se solicitó el reinicio No.3 al contrato de obra pues de acuerdo con concepto técnico de los prodesionales a cargo de la obra se consideró que las condiciones que habían suscitado la suspensión ya habían sido superadas y que las condiciones del terreno eran adecuadas para continuar con el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Sin embargo, en vista del recrudecimiento de la temporada invernal en todo el país, lo que obligó la declaratoría de desastre nacional (figura contemplada en la Ley 1523 de 2012) en vista de que continúa la segunda temporada de lluvias de este año y con ella siguen aumentando las alertas y cifras de afectaciones y damnificados en diferentes regiones del país.*

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 04

CONTRATO DE OBRA No. 271 DE 2022

Como contratistas hemos sufrido de manera directa estas afectaciones en el desarrollo de las actividades concernientes al proyecto, y en los últimos días a fechas de dar termino al contrato, se han presentado situaciones que han impedido la ejecución de actividades para dar buen término al contrato. por lo que consideramos es prudente solicitar un plazo de quince (15) días para reiniciar actividades y dar buen término al contrato".

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, las partes conceptuaron viable la suspensión al plazo de ejecución del contrato de Obra No. 271 de 2022 por el término de ***QUINCE (15) días o antes si las condiciones así lo permiten,*** en procura de permitir que se superen las condiciones que generaron la suspensión de las actividades objeto del contrato.

TERCERO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes y esta no genera mayores costos para el Departamento. Para lo cual el contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constitutiva; desequilibrio económico por disponibilidad o traslado del personal; desequilibrio económico por mayor permanencia y/o funcionamiento de la infraestructura propia de la empresa durante el periodo de suspensión.

CUARTO: Superado los factores que motivan la suspensión del contrato o el plazo para la misma, se reiniciará la ejecución del objeto contratado, previa suscripción de la respectiva acta de reinicio en donde se hará constar la nueva fecha de terminación.

Para constancia se firma la presente acta por los que intervinieron

Gina Alexandra Velasquez

INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.
R/L GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO
Contratista

CONSULTORIAS & SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.
R/L JAIRO HERNANDO GÓMEZ RINCÓN
Interventor

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Cristian Alexander Murillo Osorio	Profesional Universitario SGSCD	
Digitó:	Cristian Alexander Murillo Osorio	Profesional Universitario SGSCD	

Consultorias & Suministros
GÓMEZ RINCÓN S.A.S
Nit.. 900.493.258-2

Gobernación de Arauc
2022020008567-1 01-11-2022 16:27:39
OFI-CTO 268/22-020

Origen:JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON
Destino:Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudada
Al contestar cite el número: 2022020008567-1

Arauca, 1 de noviembre de 2022

Señor
CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
Profesional de Apoyo SGSCD
Supervisor del contrato No. 268/2022
Resolución No. 1243 de 2022
Arauca

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 271 de 2022 suscrito entre INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. FASE II

Asunto: Solicitud de suspensión No. 4 al contrato en referencia.

Cordial saludo:

Atendiendo la solicitud de suspensión de la firma contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S., quien ejecuta el contrato de obra No. 271 de 2022, realizada mediante comunicado OFI-CTO 271/22-012 de fecha 1 de NOVIEMBRE de 2022, me permito manifestar que la firma interventora ha revisado y constatado la solicitud de la suspensión No.4 al contrato de obra No. 271 de 2022 en cuanto a su justificación se refiere a la siguientes causas:

"(...) Tomando en cuenta, que el pasado 21 de octubre se solicitó el reinicio No.3 al contrato de obra pues de acuerdo con concepto técnico de los prodesionales a cargo de la obra se consideró que las condiciones que habían suscitado la suspensión ya habían sido superadas y que las condiciones del terreno eran adecuadas para continuar con el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Sin embargo, en vista del recrudecimiento de la temporada invernal en todo el país, lo que obligó la declaratoría de desastre nacional (figura contemplada en la Ley 1523 de 2012) en vista de que continúa la segunda temporada de lluvias de este año y con ella siguen aumentando las alertas y cifras de afectaciones y damnificados en diferentes regiones del país.

Como contratistas hemos sufrido de manera directa estas afectaciones en el desarrollo de las actividades concernientes al proyecto, y en los últimos días a fechas de dar termino al contrato, se han presentado situaciones que han impedido la ejecución de actividades para dar buen término al contrato. por lo que consideramos es prudente solicitar un plazo de quince (15) días para reiniciar actividades y dar buen término al contrato".

Por lo tanto, la firma interventora remite a la Secretaría de Gobierno el presente concepto para estudio y aprobación de la solicitud de suspensión No.4 del contrato de Obra No.271 de 2022 por un periodo de tiempo máximo de QUINCE (15) días calendario. Para tal caso se anexa oficio remitido por la firma contratista con evidencia de las afectaciones.

Atentamente,

JAIRO HERNANDO GÓMEZ RINCÓN
R/L CONSULTORIAS & SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.

Calle 26a N° 20 - 35 B/ Miramar
Consumgor@gmail.com
314 267 0183

INNOVA
INGENIERIA SAS
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA

Arauca, 1 de Noviembre de 2022

OFI-CTO 271/22-012

Señores

CONSULTORIAS & SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.
R/L JAIRO HERNANDO GÓMEZ RINCÓN
Interventor contrato de obra No. 271 de 2022
Arauca

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 271 de 2022, suscrito entre INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. y LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. FASE II

Asunto: Solicitud de suspensión No. 3.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente solicito amablemente tramitar ante la entidad contratante la suspensión del contrato de obra No.271/2022 por un término de quince (15) días o hasta se subsanen las condiciones que definen la presente solicitud, basados en los siguientes hechos:

- Tomando en cuenta, que el pasado 21 de octubre se solicitó el reinicio No.3 al contrato de obra pues de acuerdo con concepto técnico de los prodesionales a cargo de la obra se consideró que las condiciones que habían suscitado la suspensión ya habían sido superadas y que las condiciones del terreno eran adecuadas para continuar con el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Sin embargo, en vista del recrudecimiento de la temporada invernal en todo el país, lo que obligó la declaratoría de desastre nacional (figura contemplada en la Ley 1523 de 2012) en vista de que continúa la segunda temporada de lluvias de este año y con ella siguen aumentando las alertas y cifras de afectaciones y damnificados en diferentes regiones del país.

- Como contratistas hemos sufrido de manera directa estas afectaciones en el desarrollo de las actividades concernientes al proyecto, y en los últimos días a fechas de dar termino al contrato, se han presentado situaciones que han impedido la ejecución de actividades para dar buen término al contrato. por lo que consideramos es prudente solicitar un plazo de quince (15) días para reiniciar actividades y dar buen término al contrato.

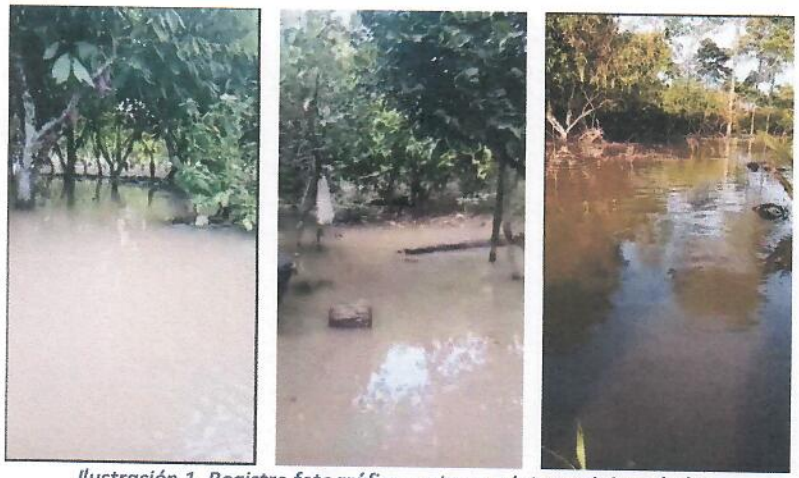


Ilustración 1. Registro fotográfico sectores a intervenir inundados.



Ilustración 2. Registro fotográfico sectores a intervenir inundados.

De acuerdo a las condiciones expuestas que dificultan el desarrollo de las actividades programadas del contrato de obra, se requiere la suspensión No.4 por un término de quince (15) días o antes si las condiciones climáticas lo permiten.

De antemano agradezco su diligencia ante la premura del trámite presente,

Atentamente,

Gina Alexandra Velasquez

GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO
C.C. 1.116.793.764 de Arauca
R/L de INNOVA INGENIERÍA Y SUMINISTROS SAS.

INNOVA
INGENIERIA SAS
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA